

**ACTA**

**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**CEMENTO POLPAICO S.A.**

En Santiago, a las 9:10 horas del día 25 de abril de 2025, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante la “**Junta**”) de **CEMENTO POLPAICO S.A.** (en adelante también la “**Sociedad**” o “**Polpaico**”). Presidió la Junta el Presidente del Directorio de la Sociedad, don Marcos Büchi Buc. Asimismo, se encontraban presentes en la Junta los directores Felipe Silva Méndez, Sebastián Ríos Rivas, Ornella Bono Ferrando y José Picasso Salinas, y los ejecutivos de la Sociedad, Andrés Pérez Algarra, Gerente General y Fernando Morgan Hormazábal, Fiscal Corporativo, a quien se solicitó designar como secretario, lo que fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

Conforme al certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, los siguientes accionistas:

<b>Nombre Accionista</b>	<b>Nombre Representante</b>	<b>Acciones</b>
Empresa Minera Paragsha S.A.C	María Olga Hernández Vallejos	4.056.708
Inversiones Megeve Dos SpA	María Luna Bustamante	1.081.827
Inversiones Lota Green SpA	Felipe Silva Méndez	7.509.908
Gamma Cementos II SpA	Felipe Silva Méndez	10.714.260
Banchile Corredores de Bolsa S.A. (acciones en custodia)	Martín Fernandez Ovalle	1.283.927
MBI Corredores De Bolsa S.A. (acciones en custodia)	Horacio Herrera Lamilla	125.699
<b>Total de Acciones Presentes o Representadas</b>		<b>24.772.329</b>
<b>Quorum de Asistencia</b>		<b>97,061465%</b>

Se dejó constancia de que los señores accionistas presentes o debidamente representados firmaron los correspondientes certificados de asistencia, lo cual fue verificado y registrado por el Secretario.

### **1.- PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN.**

El Presidente señaló que, previo al examen de las materias objeto de la Junta, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas (la “**Ley**”) y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”), proponía que las materias objeto de la presente Junta fueran resueltas por aclamación y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Señaló que este acuerdo requería la unanimidad de los accionistas presentes, e indicó que en caso de no obtenerse dicha unanimidad, debía procederse por votación individual, mediante el sistema de papeletas. Asimismo, precisó que el voto por aclamación no impide que, si algún accionista así lo deseara o requiriere en virtud de la Ley, pudiera dejarse constancia en acta de su voto.

**Acuerdo:** La Junta, por unanimidad de las acciones presentes y representadas en la Junta con derecho a voto, aprobó proceder por aclamación para las distintas materias a ser tratadas en ella, dejando constancia de los votos que se abstengan o de aquellos que rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o de aquellos que aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

## **2.- CONFORMACIÓN DE LA MESA.**

La Junta fue presidida por don Marcos Büchi Buc (el “**Presidente**”) y actuó como secretario de actas especialmente designado al efecto, el abogado don Fernando Morgan Hormazábal (el “**Secretario**”).

## **3.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES.**

Señaló el señor Secretario, que se dejaría constancia en el acta que se levante de la Junta, del cumplimiento de todas las formalidades previas de convocatoria y citación, que a continuación leyó:

- 1) Con fecha 28 de marzo de 2025, el Directorio acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con la finalidad de someter a decisión de los señores accionistas las materias que más adelante se indicarán;
- 2) Con la misma fecha, la convocatoria acordada por el Directorio fue comunicada a la CMF en carácter de hecho esencial;
- 3) Posteriormente, el día 9 de abril de 2025, se puso a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad y en las oficinas sociales, la Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad, todos respecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024;
- 4) Asimismo, según disponen los artículos 59 de la Ley y 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas (el “**Reglamento**”), los avisos de citación a la presente Junta fueron publicados los días 9, 16 y 23 de abril de 2025, en el Diario El Líbero.

Se aprobó, por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, omitir la lectura del aviso de citación, insertándose íntegramente su texto en el acta. El texto del aviso cuya se lectura se acordó omitir es el siguiente:

**CEMENTO POLPAICO S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción Registro de Valores N° 0103**

**CITACIÓN**  
**JUNTA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*Por acuerdo del Directorio, adoptado en sesión celebrada con fecha 28 de marzo de 2025, se cita a los señores accionistas de Cemento Polpaico S.A. (la “Sociedad” o “Polpaico”) a Junta Ordinaria y a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse ambas y de manera continuada el día 25 de abril de 2025, a partir de las 09:00 horas,*

*en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N°0177, piso 5, comuna de Las Condes, Santiago.*

*La **Junta Ordinaria de Accionistas** fue citada para las 9:00 horas y tendrá por objeto que los señores accionistas se pronuncien respecto de las siguientes materias:*

- i. Examen de la situación de la Sociedad, y aprobación de la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024, junto con el Informe de la Empresa de Auditoría Externa;*
- ii. Distribución de los resultados del ejercicio 2024 y determinación de la política de dividendos para el ejercicio 2025;*
- iii. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio;*
- iv. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo;*
- v. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025;*
- vi. Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2025;*
- vii. Dar cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;*
- viii. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2024 e Informe de Gestión Anual;*
- ix. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de la Sociedad; y*
- x. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.*

*El Directorio acordó proponer el pago de un dividendo definitivo, equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024. En caso de ser aprobado, el dividendo sería equivalente a \$3,04477 por acción, a pagarse en la oportunidad y forma que sea aprobada por los señores accionistas.*

*La Memoria Anual, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa, estarán disponibles en la página web de la Sociedad ([www.polpaicosoluciones.cl](http://www.polpaicosoluciones.cl)), a través de la sección "Inversionistas". Asimismo, la Sociedad pondrá a disposición de los accionistas, en sus oficinas corporativas, copias impresas suficientes de estos documentos.*

*Los antecedentes y fundamentos de las materias que serán sometidas a votación en la Junta Ordinaria, incluyendo la fundamentación y priorización del Directorio respecto de la elección de la Empresa de Auditoría Externa y de las Clasificadoras de Riesgo, se encontrarán igualmente disponibles en el sitio web antes señalado.*

*Inmediatamente a continuación de la Junta Ordinaria de Accionistas, y en el mismo domicilio social, se desarrollará la **Junta Extraordinaria de Accionistas**, la cual tendrá por objeto someter a consideración y aprobación de los señores accionistas, la modificación de los Estatutos de la Sociedad, en los siguientes términos:*

- i. Propuesta para eliminar el cargo de Director Suplente establecido en el artículo sexto de los Estatutos Sociales de Cemento Polpaico S.A.;*
- ii. En caso de aprobarse la propuesta anterior, modificar el artículo sexto de los referidos Estatutos Sociales, con el objeto de efectuar las adecuaciones formales y de referencia que resulten pertinentes.*

*Tendrán derecho a participar en las Juntas convocadas, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas, la calificación de poderes, en caso de corresponder, se efectuará el mismo día de las Juntas, a la hora de su inicio. Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la Junta.*

*El Presidente*

*El Gerente General*

*Santiago, abril de 2025*

- 5) El día 28 de marzo de 2025, se enviaron a la CMF a través del módulo SEIL, los antecedentes de citación a la presente Junta, y se remitió copia de ellos a la Bolsa de Comercio de Santiago, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley;
- 6) El señor Secretario hizo presente que, conforme lo dispone la Ley y el artículo 103 del Reglamento, tenían derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

#### **4.- PODERES.**

El Presidente hizo presente que ningún accionista solicitó la calificación de poderes presentados a la Junta, ni tampoco ello fue requerido por el Directorio.

Se aprobaron los poderes por la unanimidad de los presentes, y se instruyó a la administración de la Sociedad que éstos fuesen archivados por la misma.

#### **5.- REGISTRO DE ASISTENCIA.**

El Secretario informó a los asistentes que, conforme da cuenta el certificado emitido por el Depósito Central de Valores, participaron de la Junta, personalmente o representadas, un total de 24.772.329 acciones, representativas de un 97,061465% del total de acciones emitidas por Polpaico con derecho a voto.

En consideración a lo anterior, se reunía el quórum de asistencia establecido en el artículo 61 de la Ley.

#### **6.- REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, AFP O INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES.**

A continuación, el Presidente consultó entre los asistentes si se encontraba presente en la Junta algún representante de la CMF, de Administradoras de Fondos de Pensiones (“AFP”) o de inversionistas institucionales, para dejar constancia de ello en el acta.

Se dejó constancia que no se encontraba presente ningún representante de la CMF, AFP o inversionistas institucionales.

## **7.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARAN EL ACTA.**

El Presidente hizo presente a los participantes que, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley, era necesario designar, al menos, tres accionistas que hubieren participado de la Junta para que en conjunto con el Presidente y Secretario, firmaran el acta que se levante de la sesión, la cual se entenderá definitivamente aprobada una vez que se inserte en el libro de actas, debidamente suscrita por las personas designadas para ello.

Se propuso a la mesa que el acta que se levante de la Junta, sea firmada por tres cualquiera de las siguientes personas: don Horacio Herrera Lamilla, representante del accionista MBI Corredores de Bolsa S.A.; don Felipe Silva Méndez, en representación de los accionistas Gamma Cementos II SpA e Inversiones Lota Green SpA; doña María Luna Bustamante, en representación del accionista Inversiones Megeve Dos SpA, y; doña María Olga Hernández Vallejos, representante del accionista Empresa Minera Paragsha S.A.C., todos quienes aceptaron la propuesta.

Se ofreció la palabra y se aprobaron los nombres propuestos, por la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

## **8.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente indicó que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales y reglamentarias requeridas para la constitución de la Junta y verificándose la participación de accionistas titulares de acciones que representaban un porcentaje superior al quórum exigido, declaró válidamente constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., dando por abierta la sesión.

## **9.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.**

Previo al inicio del desarrollo de la tabla, el Secretario señaló que el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 17 de diciembre de 2024 no requería aprobación, por encontrarse debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y las personas designadas en esa oportunidad. Asimismo, señaló que copia de la misma fue enviada oportunamente a la CMF y a la Bolsa de Comercio de Santiago, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

## **10.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Presidente señaló que, como era de conocimiento de los señores accionistas, la Junta había sido convocada para aprobar materias propias de las juntas ordinarias de accionistas en virtud del artículo 56 de la Ley. Adicionalmente, y de forma previa al desarrollo de la tabla, realizó una breve exposición sobre la gestión de la Sociedad durante el ejercicio 2024, destacando los principales hitos del año, el contexto global de la industria, y las principales líneas de negocio de la Sociedad.

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al Secretario, para realizar la lectura de la tabla.

### **10.A.- TABLA DE LA JUNTA.**

El Secretario señaló que la Junta tenía por objeto tratar las siguientes materias:

- i. Examen de la situación de la Sociedad, y aprobación de la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024, junto con el Informe de la Empresa de Auditoría Externa;
- ii. Distribución de los resultados del ejercicio 2024 y determinación de la política de dividendos para el ejercicio 2025;
- iii. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio;
- iv. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo;
- v. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025;
- vi. Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2025;
- vii. Dar cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas;
- viii. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2024 e Informe de Gestión Anual;
- ix. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de la Sociedad;
- x. y  
Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

## **10.B.- DESARROLLO DE LA TABLA.**

### **I. Examen de la situación de la Sociedad, y aprobación de la Memoria Anual, Balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2024, junto con el Informe de la Empresa de Auditoría Externa.**

El Secretario hizo presente que la Memoria Anual, junto con el Balance, los Estados Financieros, las notas explicativas y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, fueron puestos a disposición de los accionistas y del público en general, a contar del día 9 de abril de 2025, en el sitio web de la Sociedad, [www.polpaicosoluciones.cl](http://www.polpaicosoluciones.cl). Dichos antecedentes fueron remitidos con esa misma fecha a la Comisión para el Mercado Financiero y a la Bolsa de Comercio de Santiago.

Señaló que el Directorio, en sesión de 28 de marzo de 2025, examinó los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa correspondiente a dicho ejercicio, dejando constancia en acta de su conformidad sobre los mismos y de no tener observaciones ni comentarios al pronunciamiento de los auditores.

Por su parte, indicó que la Memoria Anual contiene una exposición razonada y fundada de la situación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, de las operaciones durante dicho ejercicio y de los hechos más relevantes ocurridos en él.

En consideración a lo expuesto, indicó que dado que la Memoria Anual de la Sociedad está y ha estado disponible para todos los accionistas con anterioridad a la Junta, y a menos que alguien quisiera referirse a un tema en particular o hacer alguna consulta, se procedería a realizar un breve resumen de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024. No habiendo consultas, efectuó el siguiente resumen:

**Estado de Situación Financiera Consolidado:**

• Capital Pagado	M\$79.896.026
• Otras reservas	M\$(16.560.186)
• Ganancias acumuladas	M\$61.861.611
• Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	M\$125.197.451
• Participaciones no controladoras	M\$ 1
• Patrimonio total	M\$125.197.452
• Provisión por dividendos mínimos legales:	M\$ 77.709
• Total de patrimonio y pasivos	M\$391.479.088

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación sobre el examen de la situación de la Sociedad y la aprobación de la Memoria Anual, Balance, Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con el correspondiente Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

**Acuerdo:** La Junta, por unanimidad de las acciones presentes, aprobó la Memoria Anual, Balance, Estados Financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, así como el Informe de la Empresa de Auditoría Externa.

## **II. Distribución de los resultados del ejercicio 2024 y determinación de la política de dividendos para el ejercicio 2025.**

### **Política de dividendos.**

El Secretario señaló que, en relación a la política de dividendos para el ejercicio 2025, el Directorio propuso a la Junta una política consistente en repartir dividendos por al menos el dividendo mínimo legal, consistente en el 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio. Asimismo, explicó que el Directorio acordó informar a la Junta su intención de no pronunciarse anticipadamente respecto al pago de dividendos provisorios y, en cambio, aplicar lo dispuesto por el artículo 79 inciso 2° de la Ley, que faculta al Directorio para que, bajo su responsabilidad, acuerde distribuir dividendos provisorios en caso que las utilidades parciales durante el año y las disponibilidades de caja así lo permitan, considerando además los compromisos financieros a corto y mediano plazo.

### **Dividendo Definitivo N° 110.**

El Secretario indicó que, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la normativa de la CMF y la política aprobada por el Directorio, la Sociedad determinó que la utilidad líquida distribible del ejercicio 2024 es de \$259.031.498.

Por su parte, señaló que el Directorio, en sesión ordinaria realizada el día 28 de marzo de 2025, acordó proponer a la Junta distribuir como dividendo definitivo N° 110, el 30% de las utilidades del ejercicio 2024, lo que equivale a la suma de \$3,04477 por acción.

De ser aprobado por la Junta, se propuso como fecha de pago de este dividendo el día 23 de mayo de 2025, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Polpaico el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

### **Pago del Dividendo.**

El Secretario señaló que, en materia de pago de dividendos, el Directorio había propuesto a la Junta las siguientes medidas de seguridad y procedimientos:

Los dividendos se pagarán de acuerdo a la modalidad de pago que mantengan vigente los accionistas en el Registro de Accionistas, al día de cierre del mencionado Registro. Dichas modalidades son las siguientes:

- a) Depósito en cuenta bancaria (corriente, de ahorro, vista, cuenta RUT). Se debe informar el nombre del banco y el número de la cuenta, la cual debe estar abierta a nombre del accionista;
- b) Envío de cheque nominativo por correo al domicilio registrado por el accionista.; y
- c) Retiro de cheque nominativo en las oficinas del DCV Registros S.A. o vale vista en el banco que esta empresa hubiere designado.

En la eventualidad que el accionista no tenga registrada una de las modalidades de pago señaladas anteriormente, el pago se realizará a través de la emisión de un cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores S.A., ubicadas en Avenida Los Conquistadores 1730, Piso 24, Torre Santa María II, de lunes a jueves, entre las 9:00 y 17:00 horas, y los viernes entre las 9:00 y 16:00 horas, previa identificación del accionista.

Todos los cheques serán emitidos computacionalmente, evitando con esto cualquier adulteración, debiendo los accionistas firmar un recibo, expresando su conformidad con el pago.

### **Cuentas de Patrimonio Post Dividendo.**

El Secretario indicó que, de aprobarse las proposiciones antes señaladas, y sin perjuicio del aumento de capital acordado en diciembre de 2024, cuya emisión se encuentra aún en proceso de inscripción en el Registro de Valores de la CMF, las cuentas del patrimonio quedarían con los siguientes saldos:

- Capital Pagado: \$79.896.025.652
- Ganancias Acumuladas: \$61.602.579.152
- Ganancia (Pérdida) del Ejercicio: \$259.031.498
- Otras Reservas: (\$16.560.185.613)
- Participaciones No Controladoras: \$533
- Total Patrimonio Neto: \$125.197.451.222

El Presidente solicitó la aprobación sobre la propuesta de pago de dividendos, la distribución del resultado del ejercicio 2024, y la política de dividendos para el ejercicio 2025 expuesta por el Secretario, y ofreció la palabra.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2024, el reparto de dividendos y su modalidad de pago,

las cuentas del patrimonio, y la política de dividendos para el ejercicio 2025, en los términos expuestos.

### **III. Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.**

Tomó la palabra nuevamente el Secretario, quien informó a los señores accionistas que correspondía determinar la remuneración del Directorio de la Sociedad por el desempeño de sus funciones para el año 2025.

A este respecto, indicó que se proponía que los directores titulares sean remunerados con el equivalente de UF 120 mensuales, independiente del número de sesiones que se realicen en el mes, cifra aumentada en un 100% para el Presidente.

Respecto de los directores suplentes, el Secretario manifestó que se proponía estar a lo que se acordare en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se desarrollará inmediatamente a continuación de la presente Junta.

En cuanto al Secretario del Directorio, se propuso una remuneración equivalente a UF 100 mensuales, independiente del número de sesiones que se realicen en el mes.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la remuneración de los integrantes del Directorio y del Secretario del mismo para el ejercicio 2025, en los términos expuestos previamente por el Secretario, y ofreció la palabra a los accionistas.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la remuneración propuesta para los integrantes del Directorio y para el Secretario del mismo para el ejercicio 2025, en los términos previamente detallados.

### **IV. Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, y del presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo.**

El Secretario manifestó que se proponía a los señores accionistas fijar la remuneración de los directores miembros del Comité de Directores, en un monto equivalente a UF 40 por cada sesión del Comité de Directores a la que asistan, con un tope mensual equivalente a dicha cifra.

Por su parte, señaló que se proponía que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y de sus asesores para el año 2025, fuera un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, sin perjuicio que el Directorio pueda aprobar gastos en exceso de dicho presupuesto, cuando estos sean necesarios y/o apropiados para un adecuado cumplimiento de las labores del Comité.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y su presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2025, en los términos expuestos por el Secretario, y ofreció la palabra.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la remuneración a los integrantes del Comité de Directores y su presupuesto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2025, en los términos señalados.

## V. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025.

El Secretario indicó que, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, corresponde a la junta ordinaria de accionistas debe designar anualmente a una empresa de auditoría externa, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y otros estados financieros de la Sociedad, con la obligación de informar por escrito en la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en el Oficio Circular N° 718 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores propuso al Directorio que se designe como Empresa de Auditoría Externa de la Compañía, a alguna de las firmas auditoras que se señalan a continuación, de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- (a) **PricewaterHouseCoopers**, con más de 100 años de experiencia en Chile y gran presencia internacional, proponen 3.100 horas profesionales. El proceso de auditoría sería liderado por el Socio de Auditoría señor Luis Arancibia. Son los actuales auditores de la Compañía, desde 2021;
- (b) **KPMG Auditores Consultores Limitada**, con más de 30 años de experiencia en Chile y presencia internacional, proponen 3.280 horas profesionales. El proceso sería liderado por el señor Gonzalo Rojas;
- (c) **EY Audit SpA**, con más de 30 años de experiencia en Chile y gran presencia internacional, proponen 4.091 horas profesionales. El proceso sería liderado por el señor Luis Martínez; y
- (d) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, con más de 100 años de experiencia en Chile y gran presencia internacional, proponen 4.244 horas profesionales. El proceso sería liderado por el señor Pablo Vásquez.

Indicó que luego de analizar las diferentes propuestas, y atendida la recomendación del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas designar como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad, durante el ejercicio correspondiente al año 2025, a la firma PricewaterHouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada. Sin perjuicio de la propuesta indicada y también a sugerencia del Comité de Directores, señaló que el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que, en subsidio de la opción antes expresada y por el mismo período, se designe como auditores externos de la Sociedad a la empresa KPMG Auditores Consultores Limitada.

El Presidente solicitó a la Junta aprobar la designación de la firma PricewaterHouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025, y ofreció la palabra a los accionistas.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la designación de la firma PricewaterHouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025.

## **VI. Designación de las empresas Clasificadoras de Riesgo para el año 2025.**

El Secretario manifestó que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, los emisores de valores de oferta pública que emitan títulos representativos de deuda deben contratar, a su costo, la clasificación continua e ininterrumpida de dichos valores con a lo menos dos clasificadoras de riesgo diferentes e independientes entre sí.

Para estos efectos, y a sugerencia del Comité de Directores, señaló que el Directorio acordó proponer a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada (“**ICR Chile**”) y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada (“**Feller Rate**”) como Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2025, haciendo presente que la Sociedad mantiene contratos vigentes con estas empresas hasta el mes de junio de 2025. Indicó que la propuesta de renovación de estas empresas, consideraba los valores ofertados por dichas clasificadoras, los eventuales cobros aplicables a nuevas emisiones, sus trayectorias y la experiencia previa en el desarrollo de sus servicios.

El Presidente solicitó a la Junta aprobar la designación de ICR Chile y de Feller Rate como la clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la designación ICR Chile y de Feller Rate como las Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025, considerando la renovación de sus contratos por un período adicional de un año, a contar de su vencimiento en junio próximo.

## **VII. Dar cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas.**

El Secretario informó a los señores accionistas que en 2024 todas las operaciones entre partes relacionadas se ajustaron a la política de habitualidad aprobada por el Directorio, y se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado al tiempo de su realización.

Indicó que dichas operaciones correspondieron a negocios habituales propios del giro de la Sociedad, y fueron debidamente revisadas por el Comité de Directores, lo cual consta en su Informe de Gestión Anual. Adicionalmente, informó que el detalle de tales operaciones se describe en la Nota N° 8 de los Estados Financieros, y en la página 216 de la Memoria Anual, razón por la cual se propuso omitir su lectura.

El Presidente solicitó a la Junta la aprobación de la cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la cuenta sobre las operaciones entre partes relacionadas a las que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

## **VIII. Actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2024 e Informe de Gestión Anual.**

El Secretario dejó constancia que, al término del ejercicio 2024, el Comité de Directores de la Sociedad se encontraba integrado por doña Ornella Bono Ferrando (Presidenta del Comité de Directores, y Directora Independiente), don Felipe Silva Méndez, y don José

Tomás Edwards Alcalde, directores que se encuentran actualmente ejerciendo dicha función. Señaló, además, que entre el 1 de enero y el 26 de abril de 2024, los integrantes del Comité de Directores eran los señores María del Pilar Lamana Gaete (como Presidenta y Directora Independiente), Felipe Silva Méndez y Alejandro Gevert Detto.

Indicó que las actividades y funciones desempeñadas por el Comité de Directores durante el año 2024, se encuentran detalladas en las páginas 54 y 55 de la Memoria Anual, mientras que el Informe de Gestión Anual correspondiente al ejercicio 2024, se encuentra disponible entre las páginas 216 y 218 de la misma. Hizo presente, asimismo, que durante el año 2024, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

En consideración que estos antecedentes están y estuvieron disponibles para los señores accionistas con anterioridad a esta Junta, el Presidente solicitó a la Junta omitir su lectura y dar por aprobado el Informe de Gestión Anual, las actividades desarrolladas y la cuenta de gastos del Comité de Directores durante el año 2024.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó omitir la lectura y dar por aprobado el Informe de Gestión Anual, las actividades desarrolladas y la cuenta de gastos del Comité de Directores durante el año 2024.

#### **IX. Designación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de la Sociedad.**

El Secretario indicó que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta, la utilización del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar.

El Presidente solicitó a la Junta aprobar la designación del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar de conformidad a la ley.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó la elección del diario electrónico El Líbero para las publicaciones que la Sociedad deba efectuar.

#### **X. Otras materias de interés social que sean de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.**

El Secretario ofreció la palabra a los señores accionistas por si hubiera otras materias que tratar y que sean de competencia de la Junta.

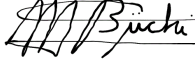
No hubo consultas por parte de los accionistas.

#### **11. PODERES Y FACULTADES ESPECIALES**

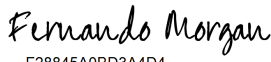
El Secretario propuso facultar a uno cualquiera de los abogados Jorge Granic Latorre, Fernando Morgan Hormazábal y Juan de Dios Ferrada Walker, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, y en caso de ser necesario, reduzcan total o parcialmente a escritura pública el acta de esta Junta Ordinaria de Accionistas y lleven a cabo todos los demás trámites necesarios para materializar los acuerdos en ella adoptados.

**Acuerdo:** La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, aprobó otorgar las facultades y poderes en los términos indicados por el Secretario.

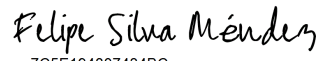
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradeció a todos los señores accionistas su asistencia, y puso término a la Junta Ordinaria de Accionistas de Cemento Polpaico S.A., siendo las 9:40 horas. Asimismo, hizo presente que inmediatamente a continuación se realizaría la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Signed by:  
  
36F52F1F353940F...

Marcos Büchi Buc  
Presidente

Firmado por:  
  
F28845A0BD3A4D4...

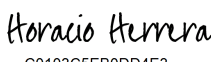
Fernando Morgan Hormazábal  
Secretario

Firmado por:  
  
7C5E194807434BC...

Felipe Silva Méndez  
p.p. Gamma Cementos II SpA  
p.p. Inversiones Lota Green SpA

Firmado por:  
  
28907E4AD9BB47B...

Maria Olga Hernández Vallejos  
p.p. Empresa Minera Paragsha S.A.C.

Firmado por:  
  
C0103C5EB0DD4E3...

Horacio Herrera Lamilla  
p.p. MBI Corredores De  
Bolsa S.A.